

**Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 26/2015**

Lunes 28 de septiembre de 2015

**SE INCREMENTA EL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL EN \$8.010 MILLONES**

En el día de la fecha se publicaron en el Boletín Oficial dos Decisiones Administrativas por medio de los cuales se modificó el Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio vigente. El resumen de las medidas puede ser apreciado en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1**  
**Decisiones Administrativas N° 940/15 y N° 941/15**  
(en millones de pesos)

Concepto	Créd. Vig. al 31/08/15	Importe DA 940/2015	Importe DA 941/2015
Recursos corrientes y de capital	1.201.667,0	0,0	0,0
Gastos corrientes y de capital	1.260.430,0	7.861,1	149,0
<b>Resultado financiero</b>	<b>-58.763,0</b>	<b>-7.861,1</b>	<b>-149,0</b>
Fuentes financieras	687.957,4	0,0	0,0
Aplicaciones financieras	629.193,4	-7.861,1	-149,0

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

Por la primera de las normas, la **Decisión Administrativa N° 940/2015**, se aprueba una ampliación en el presupuesto de gastos de la administración central del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS, por \$12.591 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

- Aumenta el crédito vigente para el programa “Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas” en \$1.187 millones, en concepto de transferencias de capital al sector privado y público, mayormente para municipios (\$1.044 millones).
- Se reduce el crédito vigente del programa Ejecución de Obras de Arquitectura en \$107 millones. Se destacan las reducciones en el proyecto “Construcción Torre Única de Telecomunicaciones del Área Metropolitana de Buenos Aires” -\$57 millones (un 33% respecto a su crédito vigente a la fecha); en el proyecto “Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Bautisterio de la Basílica Nuestra Señora de Luján” -\$25,4 millones, y en el proyecto “Restauración y Puesta en Valor del Edificio del Bautisterio de la Basílica Nuestra Señora de Luján- Etapa II” -\$24 millones (cerca del 90% de los créditos vigentes de estos dos proyectos); en el proyecto “Refacción Edificio Canal 7” -\$20 millones; y en el proyecto “Restauración y Puesta en Valor de Monumentos Históricos Nacionales - Etapa II” -\$20 millones, entre otros. Algunos proyectos aumentan su crédito, como el proyecto “Centro Cultural del Bicentenario en el Edificio del Palacio” en \$99,5 millones (un 15% respecto a su crédito vigente).
- Se incrementa el crédito vigente para el programa “Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital” en \$680 millones, de los cuales \$200 millones se destinan a para atender servicios técnicos y profesionales y \$480 millones a transferencias de capital (municipios y universidades, entre otras).

- Aumenta el crédito vigente para el programa “Formulación y Ejecución de Políticas de Hidrocarburos” en \$657,8 millones en concepto de transferencias de capital, destinando \$ 157,8 millones al cumplimiento del Artículo 69<sup>1</sup> de la Ley N° 26.078.
- Se incrementa el crédito vigente para el programa “Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica” en \$10.153 millones. De esta suma, \$8.108 millones se incluyen como transferencias a CAMMESA, y \$2.045 millones en concepto de transferencias de capital al sector privado y al sector público subnacional.
- La medida también dispone un aumento del crédito vigente para actividades centrales en \$20 millones; una modificación, por compensación, en el programa de “Recursos Hídricos” (aumentan los gastos corrientes en \$10,3 millones, en detrimento de los gastos de capital); una reducción del crédito vigente del programa “Desarrollo de Infraestructura Vial Productiva” por \$10,7 millones; un incremento en el programa “Acciones Hídricas y Viales Norte Grande” por \$5,5 millones; y un aumento para los programas de “Apoyo a la Infraestructura Universitaria” y “Más Escuelas, Mejor Educación”, por \$0,6 y \$4,6 millones, respectivamente.

A su vez, la medida dispone una reducción en las Aplicaciones Financieras por \$7.591 millones (Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar en \$3.808 millones; y Adelanto a Contratistas y Proveedores en \$3.783 millones). Esta reducción en las aplicaciones financieras, conjuntamente con una disminución, dentro de la jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, en el crédito vigente para Asistencia Financiera a Empresas Públicas en \$5.000 millones, permiten financiar los incrementos detallados previamente.

Por otra parte, la medida aprueba un aumento del crédito para la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), organismo descentralizado actuante en el ámbito del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS, por \$270 millones. Específicamente, se aumenta el crédito vigente de los programas “Mantenimiento” en \$195 millones y “Construcciones” en \$75 millones; en ambos casos para atender gastos de capital. Para financiar estas mayores asignaciones se dispone una reducción en las Aplicaciones Financieras por \$270 millones (Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar), en jurisdicción de la DNV.

Por su parte, la **Decisión Administrativa N° 941/2015** dispone una ampliación del crédito vigente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS por \$149 millones, para mayores transferencias corrientes a los gobiernos provinciales. Este incremento se financia a partir de una reducción de las Aplicaciones Financieras (Disminución de Cuentas y Documentos a Pagar) por \$149 millones de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Esta medida, al igual que la Decisión Administrativa N° 940, está amparada en las disposiciones del Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.

---

<sup>1</sup> **ARTICULO 69.** — Autorizada la ejecución de una obra de suministro de gas natural a usuarios actualmente abastecidos con gas propano indiluido por redes, conforme lo prescribe el Artículo 2º de la Ley N° 26.019, el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS deberá proceder a asignar a los Fondos Fiduciarios que con dicho objeto se creen o se hayan creado, los recursos presupuestarios necesarios para afectar al pago del capital invertido en las obras que posibiliten tal sustitución, el monto anual total que surge para ese volumen y cantidad de calorías por la diferencia entre el precio de mercado de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y los PESOS TRESCIENTOS (\$ 300) por tonelada métrica fijado en el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes de Distribución de Gas Propano Indiluido, ratificado por el decreto N° 934/2003 y sus normas complementarias o entre aquél y el precio que determine la autoridad de aplicación en el futuro.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

**Cuadro 2**  
**Decisión Administrativa N° 940/15 y 941/15**  
**Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas**

(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 31/08/15	% Ejec. al 31/08/15	DA N° 940/15	DA N° 941/15	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(3)	(4) = (3) / (1)
<b>25 Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	<b>8.604,1</b>	<b>60%</b>		<b>149,0</b>	<b>1,7%</b>
<b>305 Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	6.503,6	69%		149,0	2,3%
1 Actividades Centrales	2.032,9	63%		149,0	7,3%
<b>56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	<b>153.225,9</b>	<b>78%</b>	<b>12.861,1</b>		<b>8,4%</b>
<b>354 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b>	120.393,3	82%	12.591,1		10,5%
1 Actividades Centrales	1.532,2	41%	20,0		1,3%
19 Recursos Hídricos	477,7	49%	0,0		0,0%
25 Ejecución de Obras de Arquitectura	1.736,3	47%	-107,0		-6,2%
50 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	3.610,9	72%	1.187,0		32,9%
59 Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital	1.711,2	58%	680,0		39,7%
73 Formulación y Ejecución de Políticas de Políticas de Hidrocarburos	5.915,3	82%	657,8		11,1%
74 Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	74.004,1	93%	10.153,3		13,7%
83 Desarrollo de la Infraestructura Vial Productiva (BID N° 2185, N° 2929 y N° 2655 y CAF N° 7352)	1.720,4	82%	-10,7		-0,6%
85 Acciones Hídricas y Viales Norte Grande (BID 1843, 1851, 2776 y 2698, CAF 6588, 7864)	3.028,9	52%	5,5		0,2%
88 Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	536,2	32%	0,6		0,1%
89 Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424 y S/N y CAF)	1.123,5	88%	4,6		0,4%
<b>604 Dirección Nacional de Vialidad</b>	22.328,0	67%	270,0		1,2%
16 Mantenimiento	3.710,6	68%	195,0		5,3%
22 Construcciones	12.426,2	66%	75,0		0,6%
<b>91 Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	<b>135.572,1</b>	<b>53%</b>	<b>-5.000,0</b>		<b>-3,7%</b>
356 Obligaciones a Cargo del Tesoro	135.572,1	53%	-5.000,0		-3,7%
95 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Ente Binacional	86.955,3	58%	-5.000,0		-5,8%
<b>TOTAL - APN</b>	<b>1.259.585</b>	<b>68%</b>	<b>7.861,1</b>	<b>149,0</b>	<b>0,6%</b>

**Fuente:** ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

**Fecha de corte de la información:** 02/09/2015.